

COMISIÓN NACIONAL SEP-SNTE DE CARRERA MAGISTERIAL



Normas para Evaluar el Factor Apoyo Educativo

> Innovación Educativa

Tercera Vertiente

I. INTRODUCCIÓN

Apoyo Educativo es uno de los Factores que integran el Sistema de Evaluación del Programa Nacional de Carrera Magisterial. Es exclusivo para los docentes que participan en Tercera Vertiente.

Se refiere a las acciones de investigación, actualización y elaboración de materiales que contribuyen al mejoramiento de los procesos y procedimientos de enseñanza-aprendizaje.

A este Factor le corresponden hasta 20 puntos y presenta dos opciones de evaluación: Innovación Educativa y Cursos Estatales.

La opción *Innovación Educativa*, se refiere a estudios e investigaciones orientadas a realizar propuestas que permitan resolver rezagos, así como elaborar estrategias pedagógicas que incorporen al proceso de enseñanza-aprendizaje los avances científicos, tecnológicos y culturales.

- * Es necesario que la evaluación de este Factor se realice de forma honesta y objetiva, con la finalidad de mejorar las funciones del personal en actividades técnico-pedagógica
- * Es importante no otorgar de manera automática ni arbitraria el total del puntaje (hasta 20 puntos) correspondiente a este Factor.

II. OBJETIVO

El presente documento tiene la finalidad de difundir las normas para la asignación de puntaje en el Factor Apoyo Educativo, en su opción Innovación Educativa.

III. NORMAS

A continuación se indican las normas que regirán la evaluación para Innovación Educativa:

- 1. El responsable del área o proyecto realizará una reunión para informar a los docentes sobre las características de la evaluación, los trabajos que podrán presentar y los puntajes a obtener.
- 2. El docente participante deberá entregar al responsable del área o proyecto sus trabajos; éste deberá precisar en la *Cédula de Evaluación* el tipo de producto que presenta el profesor.
- 3. Atribuciones del responsable del área o proyecto:
- Designará a un testigo de calidad, quien tendrá la función de testimoniar la evaluación.

El testigo de candada debera tener reconocimiento en la Entidad, realizar actividades académicas y/o de investigación en materia educativa. Es necesario que no efectúe sus labores en el ámbito de la Educación Básica y que no participe en el Programa de Carrera Magisterial.

- Realizará la evaluación de los productos, los cuales deberán cumplir con los siguientes criterios:
 - a) Estar directamente vinculados con las funciones que realiza el docente y enfocados al nivel y/o modalidad educativa en que se desempeña.
 - b) Incidir de manera directa en la atención a problemas educativos del nivel o modalidad educativa.
 - c) Incorporar al proceso de enseñanza-aprendizaje; los avances científicos, tecnológicos o culturales.
- Sumará los puntajes del docente por producto y obtendrá el resultado total.
- Consignará en la *Cédula de Evaluación* el puntaje total correspondiente. El reultado no podrá exceder los 20 puntos que le corresponden al Factor.
- Entregará las *Cédulas de Evaluación* originales debidamente firmadas a cada uno de los participantes, y entregará una copia del formato a la Coordinación Estatal de Carrera Magisterial.

IV. PRODUCTOS

Los productos que se tomarán en cuenta para la evaluación se enlistan a continuación; asimismo, se indica el número máximo que se considerará en esta Etapa y su puntaje respectivo:

Producto	Número Máximo	Puntaje
Publicación de libros (individuales o colectivos)	1	10 a 20
Publicación de artículos en revistas especializadas:		
Municipales o Estatales	2	3 a 10
Regionales o Nacionales	2	3 a 15
Internacionales	1	20
Investigaciones (reportes finales)	1	5 a 20
Software educativo	2	5 a 10
Material didáctico y/o curricular	2	5 a 10
Monografías	2	3 a 10
Ponencias	2	3 a 10
Reportes Técnicos	2	3 a 10
Antologías	2	3 a 10

V. PRECISIONES

- No se aceptarán productos que hayan sido elaborados con fines de acreditación de estudios o de titulación.
- La evaluación se realizará a partir de los productos que el docente elaboró en esta Etapa. No podrá participar con el mismo trabajo en más de un período de evaluación.
- Únicamente se considerarán productos terminados, por lo que no se aceptarán trabajos parciales o en proceso de conclusión.
- Los trabajos podrán ser individuales o grupales y, en estos últimos se deberá entregar la justificación en donde se especifiquen las actividades que realizaron los diferentes integrantes. El número máximo de profesores en un trabajo colectivo será de 5.
- Los trabajos deberán cubrir las características formales del producto en cuestión.
- Respecto a las ponencias, sólo serán consideradas si fueron expuestas y si se realizaron durante la Etapa de evaluación. No se tomará en cuenta el número de veces que sean expuestas.
- En el caso de ponencias que hayan sido publicadas, el participante deberá decidir si las registra como ponencia o como publicación.
- En *todos los casos* se deberá acreditar documentalmente la autoría o participación en los trabajos.

• Los docentes no podrán presentar más de dos tipos diferentes de productos.

El resultado de la evaluación será irrevocable.



COMISIÓN NACIONAL SEP-SNTE DE CARRERA MAGISTERIAL



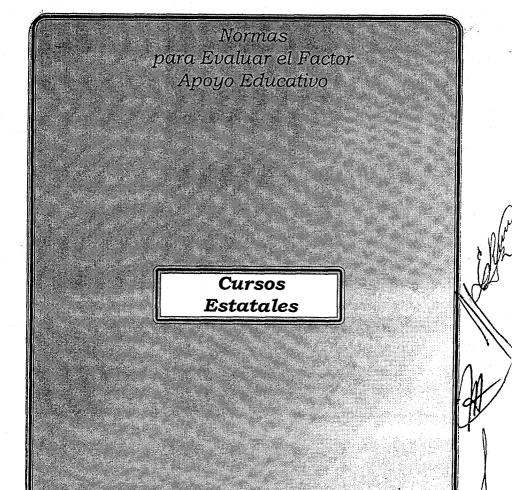
FACTOR APOYO EDUCATIVO INNOVACIÓN EDUCATIVA CÉDULA DE EVALUACIÓN

Datos de identificación del docente:	
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)	
R.F.C. con Homonimia Clave del C.T. Turno	
Folio Entidad día mes año	,
Producto (s) a evaluar (Ilenar los espacios con tinta, con números enteros y sin decimales):	
puntos	7
Puntaje Total Este documento no será válido si presenta tachaduras o enmedaduras	
Docente Evaluado Responsable del Área o Proyecto (Nombre y Firma) (Nombre y Firma)	GA.
Testigo de Calidad (Nombre y Firma)	



COMISIÓN NACIONAL SEP-SNTE DE CARRERA MAGISTERIAL





<u>Tercera Vertiente</u>

Jan Line



1999

Apoyo Educativo es uno de los Factores que integran el Sistema de Evaluación del Programa Nacional de Carrera Magisterial. Es exclusivo para los docentes que participan en Tercera Vertiente.

Se refiere a las acciones de investigación, actualización y elaboración de materiales que contribuyen al mejoramiento de los procesos y procedimientos de enseñanza-aprendizaje.

A este Factor le corresponden hasta 20 puntos y presenta dos opciones de evaluación: Innovación Educativa y Cursos Estatales.

La opción *Cursos Estatales*, se divide en dos subgrupos: Diseño y Elaboración e Impartición.

En el subgrupo de Diseño y Elaboración podrán participar los docentes que diseñaron o elaboraron los cursos.

En el subgrupo de *Impartición* podrán participar los docentes que impartieron los cursos.

- Es necesario que la evaluación de este Factor se realice de forma honesta y objetiva, con la finalidad de mejorar las funciones del personal en actividades técnico-pédagógicas
- Es importante no otorgar de manera automática ni arbitraria el total del puntaje (hasta 20 puntos) correspondiente a este Factor.

II. OBIETIVO

É/presente documento tiene la finalidad de difundir las normas para la asigpación de puntaje en el Factor Apoyo Educativo, en su opción Cursos Estatales.

III. NORMAS

Montinuación se indican las normas que regirán la evaluación para Cursos Estatales:

- 1. El responsable del área realizará una reunión para informar a los docentes sobre las características de la evaluación, los testimonios que podrán presentar y los puntajes a obtener.
- 2. Para cada subgrupo se considerarán cuatro indicadores en la *Cédula de Evaluación*.
- 3. Se deberán aplicar aquellos indicadores que correspondan al subgrupo en que participa el docente evaluado.
- 4. A cada indicador le corresponderá un puntaje específico, determinado por su relevancia.
- 5. El docente participante/entregará al resposable del área el material



comprobatorio del curso disenado y elaborado o impartido.

- 6. Atribuciones del responsable del área:
- Designará a un testigo de calidad, quien tendrá la función de testimoniar la evaluación, deberá tener reconocimiento en la Entidad, realizar actividades académicas y/o de investigación en materia educativa. Es necesario que no efectúe sus labores en el ámbito de la Educación Básica y que no participe en el Programa de Carrera Magisterial.
- Procederá a realizar en presencia del testigo de calidad y con base en los indicadores, la evaluación de cada uno de los docentes.
- Para ello sumará los puntajes de los indicadores y obtendrá el resultado, mismo que registrará en la Cédula de Evaluación.
- Deberá evaluar a cada docente considerando tanto la calidad con que se desempeñaron las funciones como los indicadores y categorías definidos para su evaluación. Asimismo, se reunirá con los profesores para que aporten documentos testimoniales acerca del desarrollo de sus funciones.
- Entregará las *Cédulas de Evaluación* originales debidamente firmadas a cada uno de los participantes, y proporcionará una copia de los formatos a la Coordinación Estatal de Carrera Magisterial.
- Integrará en el expediente el material documental probatorio de las actividades y/o productos realizados por cada docente evaluado.

IV. INDICADORES Subgrupo Diseño y Elaboración

Indicadores	Puntaje
Autorización de la Propuesta de Cursos Estatales	
Aprobada	6
No aprobada	0
Calidad. El docente propuso aportaciones sustantivas y novedosas que mejoran el contenido y la presentación de la propuesta del curso.	i
Siempre	6
La mayoría de las veces	4
Algunas veces	2
Cumplimiento. El docente entregó a tiempo y en forma los productos definidos así como la propuesta del curso.	
Siempre	4
La mayoría de las veces	3
Algunas veces	1
Iniciativa. El docente sugirió materiales didácticos y actividades para enriquecer la propuesta del curso.	-
Siempre	4
La mayoría de las veces	3
Algunas veces	1



Indicadores	Puntaje
Cumplimiento de objetivos. Los docentes que impartieron los Cursos Estatales cumplieron los objetivos y alcanzaron las metas propues- tas del curso:	
100%	6
1 80%	5
60%	4
Calidad. El docente demostró dominio de conocimientos, manejo del curso y logró transmitir adecuadamente los contenidos del mismo a los participantes.	
Siempre	6
La mayoría de las veces	4
Algunas veces	2
Iniciativa. El docente apoyó su exposición con materiales didácticos y utilizó otros recursos para enriquecer la presentación y el contenido del curso.	
Siempre	4
La mayoría de las veces	3
Algunas veces	1
• Evaluación. El docente expuso con claridad, resolvió dudas y fo- r mentó la participación de los asistentes, asimismo, estableció meca- nismos de valoración de lo aprendido.	
) Siempre	4.
La mayoría de las veces	3
Algunas veces	1

"V. PRECÍSIONES

- Diseño y Elaboración, los docentes podrán participar sólo con un Curso Estatal por ciclo escolar.
- *Impartición*, los docentes podrán participar con un solo curso, aun cuando lo expongan en más de una ocasión.
- El puntaje que obtengan los docentes será válido para la Evaluación Global de este período y no se podrá considerar ni evaluar para etapas posteriores

El resultado de la Evaluación será irrevocable.



COMISION NACIONAL SEP-SNTE DE CARRERA MAGISTERIAL



FACTOR APOYO EDUCATIVO CURSOS ESTATALES Diseño y Elaboración CÉDULA DE EVALUACIÓN

Datos de identificación del docente:	!
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)	
R.F.C. con Homonimia Clave del C.T. Turno	
Folio Entidad día mes año	
Indicadores	
Autorización puntos Calidad puntos Cumplimiento puntos Iniciativa puntos	
Puntaje Total: Este documento no será valido si presenta tachaduras o enmedaduras	
See to the total of the total o	
	9
Docente Evaluado Responsable del Área (Nombre y Firma) (Nombre y Firma)	
Testigo de Calidad (Nombre y Firma)	, ,



COMISION NACIONAL SEP-SNTE DE CARRERA MAGISTERIAL



FACTOR APOYO EDUCATIVO CURSOS ESTATALES Impartición CÉDULA DE EVALUACIÓN

Apellido Paterno Apellido Materno R.F.C. con Homonimia	Nombre(s) Clave del C.T. Turno
` Folio Entidad	día mes año
Indicadores	and nes and
Cumplimiento Calidad Iniciativa Evaluación	puntos puntos puntos puntos
Puntaje Total: Este documento no será valido si present	
Docente Evaluado (Nombre y Firma)	Responsable del Área (Nombre y Firma)
Testigo de Calidae (Nombre y Firma)	d d



COMISIÓN NACIONAL SEP-SNTE DE CARRERA MAGISTERIAL



Normas para Evaluar el Factor Apoyo Educativo

> Cursos Nacionales

Tercera Vertiente

I. INTRODUCCIÓN

Apoyo Educativo es uno de los Factores que integran el Sistema de Evaluación del Programa Nacional de Carrera Magisterial. Es exclusivo para los docentes que participan en Tercera Vertiente.

Se refiere a las acciones de investigación, actualización y elaboración de materiales que contribuyen al mejoramiento de los procesos y procedimientos de enseñanza-aprendizaje.

A este Factor le corresponden hasta 20 puntos y también puede ser evaluado en la opción de Cursos Nacionales.

La opción *Cursos Nacionales* se enfoca a los docentes que desarrollan funciones técnico-pedagógicas dentro de la Instancia Estatal de Actualizáción, responsable del desarrollo del Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio (ProNAP), así como al personal de los Centros de Maestros, autorizado para participar en Carrera Magisterial.

* Es necesario que la evaluación de este Factor se realice de forma honesta y objetiva, con la finalidad de mejorar las funciones del personal en actividades técnico-pedagógicas.

Es importante no otorgar de manera automática ni arbitraria el total del puntaje (hasta 20 puntos) correspondiente a este Factor.

El personal de la Instancia Estatal de Actualización responsable del desarrollo del ProNAP y el personal de los Centros de Maestros que ya se incorporaron al Programa, podrá promoverse siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales de Carrera Magisterial.

II. OBJETIVO

El prèsente documento tiene la finalidad de difundir las normas para la asignación de puntaje en el Factor Apoyo Educativo, al personal comisionado al ProNAP.

III. NORMAS

A continuación se indican las normas que regirán esta evaluación:

- 1. La Autoridad Educativa responsable realizará una reunión para informar a los docentes sobre las características de la evaluación, los trabajos que deberán presentar y los puntajes a obtener.
- 2. El docente participante deberá entregar un reporte escrito, en donde consignará las actividades realizadas.
- 3. Atribuçiones de la Autoridad Educativa responsable:

Designará a un testigo de calidad, quien tendrá la función de testimoniar de evaluación.

El testigo de catidad debera tener reconocimiento en la Enudad, realizar actividades académicas y/o de investigación en materia educativa. Es necesario que no efectúe sus labores en el ámbito de Educación Básica y que no participe en el Programa de Carrera Magisterial.

- Deberá evaluar a cada docente considerando tanto la calidad con que desempeñó sus funciones, como los indicadores y categorías definidos para su evaluación.
- Se reunirá con los profesores para que expongan su trabajo.
- Procederá a realizar la evaluación de cada uno de los docentes en presencia del *testigo de calidad* y con base en los indicadores establecidos.
- Sumará los puntajes de los indicadores y obtendrá el resultado, mismo que registrará en la *Cédula de Evaluación*.
- Entregará la *Cédula de Evaluación* original, debidamente firmada, al docente participante y entregará una copia del formato a la Coordinación Estatal de Carrera Magisterial.
- 4. Las acciones o trabajos desarrollados deberán cumplir con los siguientes criterios:
- a) Ser congruentes con la política, líneas de acción, propósitos y planes de trabajo del área en que participa.
- b) Tomar en cuenta los planes, programas de estudio, así como los enfoques pedagógicos, propósitos, contenidos, materiales didácticos y recursos educativos del nivel o modalidad a los que están destinados.
- c) Tener relación directa con las actividades cotidianas de enseñanza-aprendizaje y aportar elementos que favorezcan el desarrollo, mejoramiento y eficacia de la labor educativa.
- d) Considerar las condiciones y las situaciones específicas de los docentes asesorados.
- e) Responder a las necesidades, aspectos y problemas que requieran atención técnico-pedagógica.

IV. INDICADORES

A continuación se presentan los 8 indicadores que serán considerados para la evaluación de la opción Cursos Nacionales:

- 1. Las actividades técnico-pedagógicas correspondieron con los programas y 1 proyectos del nivel o modalidad educativo que se atienden en el área en que está comisionado.
- 2. Las acciones técnico-pedagógicas se realizaron de conformidad con las líneas de acción, propósitos y planes de trabajo de su instancia de adscripción y contribuyeron al cumplimiento de las responsabilidades de la misma.
- 3. Las actividades y propuestas del docente estuvieron en concordancia con lo establecido en los planes y programas de estudio del nivel o niveles escolares que apoya desde su lugar de adscripción.
- 4. Contribuyeron sus actividades y propuestas a la actualización de los madstros y a la solución de problemas y necesidades reales del trabajo docente, así como al logro de las metas educativas.

- 5. En el desempeño de sus funciones promovió y orientó a los docentes sobre el uso y aprovechamiento de los materiales y recursos pedagógicos y didácticos de la Secretaría de Educación Pública.
- 6. Sus acciones tuvieron relación con las actividades escolares y aportaron elementos que enriquecieran y mejoraran la labor educativa de los profesores.
- 7. Aplicó estrategias de trabajo congruentes con las necesidades del proceso de enseñanza- aprendizaje y con los enfoques pedagógicos de las asignaturas, cursos y otras formas de estudio que se promueven o desarrollan.
- 8. Las formas de trabajo que impulsó y utilizó fueron factibles de realizar en las condiciones reales de trabajo de los profesores.

El puntaje que se asignará a cada indicador estará en función de los niveles de cumplimiento de las metas, según la ponderación que se indica en el siguiente cuadro:

IV. CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN

El participante alcanzó la meta :	Puntaje
al menos el 80%	2.5
entre el 79% y el 50%	1.5
lıasta el 49%	0.5

V. PRECISIONES

• El puntaje que obtengan los docentes será válido para la Evaluación Global de este Etapa exclusivamente.

• El resultado de la evaluación será irrevocable.





COMISIÓN NACIONAL SEP-SNTE DE CARRERA MAGISTERIAL



FACTOR APOYO EDUCATIVO CURSOS NACIONALES CÉDULA DE EVALUACIÓN

Datos de identificación del d	ocente:	
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
R.F.C. con Homonimia	Clave o	lel C.T. Turno
Folio	Entidad	día mes año
	Indicadores	
3 4	puntos puntos puntos puntos puntos puntos	puntos puntos puntos puntos puntos puntos
	ntaje Total: será válido si presenta tachadu	ras o enmedaduras
:		
Docente Evaluado (Nombre y Firma)	Autori	dad Educativa Responsable (Nombre y Firma)
	Testigo de Calidad (Nombre y Firma)	
•	A.	